



MENDOZA, 20 SET 2019

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-CUY: 8183/2018, en las que el señor Daniel Eduardo MORALES, alumno de la carrera de Ingeniería Civil solicita se reconsidere la situación en la que se encuentra por la aplicación del Rendimiento Académico Negativo;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada solicitud se fundamenta en el hecho de que el alumno debe rendir un examen global para perder la condición de “Alumno Pasivo”, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 5 de la Ordenanza N° 24/2007-CS.

Lo informado por la Dirección de Alumnos, Dirección de Asuntos Estudiantiles, Dirección General de la carrera de Ingeniería Civil y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al alumno Daniel Eduardo MORALES (Legajo 06982), para que rinda un Examen Global, en el presente año académico, para ser readmitido como “Alumno Activo” de esta Facultad, conforme a lo establecido en el Artículo N° 5 de la Ordenanza N° 24/2007-CS, y de acuerdo al siguiente detalle:

Examen Global de Readmisión: Hidráulica General (Programa 2018)

Tema: Marco conceptual correspondiente al Movimiento Permanente Variado en Canalizaciones Abiertas, y resolver un caso de aplicación. Compuertas.

ARTÍCULO 2º.- Disponer la conformación de la Comisión Evaluadora que tendrá a su cargo la evaluación del alumno Daniel Eduardo MORALES, según el siguiente detalle:

- Ing. Patricia Susana INFANTE
- Ing. Sara RODRÍGUEZ
- Ing. Daniel Eduardo GAIDO

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 490 / 19